



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



84

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 14 MAY 2025

Doctor:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO BPIN PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362025089	202500000023380	14111514 Blocs o cuadernos de papel – 93131608 Servicio de suministro de alimentos – 90101603 Servicio de Catering – 90111801 habitación Sencilla – 55121715 Banderas y accesorios – 53102502 corbatas o pañoletas o bufandas – 53101602 Camisas para hombre – 80111619 servicios creativos temporales - 80141607 gestión de eventos – 80111623 servicios temporales de compras y logística	2.3.2.02.02.009.45.02.0 4.01 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (SGP Propósito general libre inversión - 1.1.02.06.001.03.03)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 39.818.500,00 ✓

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

Colombia ha logrado importantes avances legales en el reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), especialmente en el ámbito constitucional y jurisprudencial. La Corte Constitucional ha sido protagonista en garantizar derechos como el matrimonio igualitario, la adopción por parejas del mismo sexo, el cambio de nombre y sexo en documentos de identidad, y la protección contra la discriminación. Normativamente, instrumentos como la Ley 1482 de





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



85

TRD. 102.12.05

2011 (Ley Antidiscriminación) y el Decreto 762 de 2018 sobre lineamientos de política pública LGBTI han constituido hitos relevantes.

No obstante, la realidad cotidiana para esta población dista de los avances legales. La violencia, discriminación y exclusión siguen siendo fenómenos estructurales. Según datos de organizaciones como Colombia Diversa, entre 2020 y 2023 se registraron más de 300 asesinatos de personas LGBTI, siendo las mujeres trans las principales víctimas de homicidios. La impunidad en estos casos supera el 70%, lo que evidencia una débil respuesta estatal. Además, la discriminación en el acceso a la salud, educación, empleo y vivienda continúa siendo una constante.

La violencia policial también ha sido un tema crítico. En protestas sociales recientes, se documentaron múltiples casos de uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y agresiones verbales y físicas hacia personas con orientación sexual e identidad de género diversa. El estigma social, la falta de rutas claras de atención y la débil articulación institucional agravan el panorama. Sumado a lo anterior los factores de vulnerabilidad estructural que mas se visibilizan son la estigmatización y prejuicios sociales persistentes la falta de formación de funcionarios públicos en enfoque de género y diversidad; la ausencia de una política pública nacional implementada de forma efectiva y el débil acceso a la justicia, especialmente en casos de violencia y crímenes de odio.

Saravena, como parte del departamento de Arauca, se encuentra en una región históricamente afectada por el conflicto armado, la presencia de grupos armados ilegales y una frágil institucionalidad. Estas condiciones agravan las vulnerabilidades que enfrenta la población LGBTI en el territorio. Las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas suelen vivir en contextos de estigmatización, marginación social y miedo a expresar su identidad públicamente. La discriminación en el ámbito escolar, laboral y en servicios de salud es frecuente, y muchas personas LGBTI evitan hacer uso de su derecho a la participación por temor a represalias, burlas o exclusión.

Además, se han reportado casos de desplazamiento forzado de personas LGBTI debido a amenazas de actores armados ilegales, lo que constituye una grave violación de derechos humanos. A pesar de algunos intentos organizativos por parte de líderes sociales y activistas locales, la ausencia de una política pública específica en el municipio limita la protección real y la garantía de derechos para esta población. La participación de delegados LGBTI en espacios institucionales, como el Consejo Municipal de Política Social, es un paso importante, pero aún insuficiente sin el respaldo de programas, recursos y voluntad política. La falta de jornadas institucionales, de rutas de atención diferenciadas y de campañas contra la discriminación impide el goce efectivo de los derechos consagrados por la Constitución.

En los últimos años, tanto a nivel nacional como en algunos territorios específicos como el municipio de Saravena, se han impulsado diversas acciones orientadas a visibilizar, proteger y garantizar los derechos de la población LGBTI. Estas iniciativas han surgido como respuesta a la necesidad urgente de reducir las brechas de discriminación y exclusión, y de avanzar en la construcción de territorios más justos e incluyentes. A nivel nacional, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, ha liderado campañas de sensibilización, formación a funcionarios públicos en enfoque de género y diversidad, y la creación de mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil LGBTI. También se han emitido lineamientos para la implementación de políticas públicas LGBTI en los entes territoriales, aunque su adopción ha sido desigual.

En el caso específico de Saravena, se han llevado a cabo importantes esfuerzos para crear espacios de participación y diálogo. Uno de los avances más significativos ha sido la inclusión de representantes de la comunidad LGBTI en el Consejo Municipal de Política Social, lo que ha permitido visibilizar sus problemáticas y posicionar su agenda dentro de la planificación institucional. Además, se han realizado encuentros locales de la comunidad con participación de líderes y activistas del departamento de Arauca,





TRD. 102.12.05

como el "Foro por la Diversidad y los Derechos Humanos", que ha servido para analizar los retos y fortalecer la organización comunitaria.

En el marco de fechas conmemorativas, como el 17 de mayo (Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia) y el 28 de junio (Día del Orgullo LGBTI), se han organizado actividades culturales, pedagógicas y simbólicas, como conversatorios, ferias, caminatas por la diversidad y eventos artísticos. Estas acciones han contribuido a sensibilizar a la comunidad en general, generar conciencia sobre los derechos humanos de esta población y crear espacios seguros de expresión e identidad.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la organización y desarrollo de actividades conmemorativas de la diversidad sexual en el municipio de Saravena, garantizando las condiciones logísticas necesarias para promover la participación, visibilidad, inclusión y respeto hacia la población diversa.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los mecanismos de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, garantizando su acceso efectivo para la población LGBTIQ+.
- Generar condiciones y garantías para el acceso efectivo a derechos fundamentales de la población LGBTIQ+, mediante políticas públicas incluyentes, programas sociales y acciones afirmativas.
- Mejorar la gestión pública, asegurando el cumplimiento de los deberes del Estado frente a los derechos humanos de la población LGBTIQ+.
- Fortalecer la articulación entre instituciones públicas, sociedad civil, organizaciones sociales y cooperación internacional, para garantizar acciones coordinadas en la protección y garantía de los derechos humanos de la población LGBTIQ+.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Realizar y ejecutar un conjunto de acciones orientadas a divulgar, promover y fortalecer los mecanismos de atención, protección y ejercicio de derechos de las comunidades, logrando al menos un aumento de cobertura en las áreas priorizadas y fortaleciendo los actores institucionales y comunitarios para mejorar la articulación y la respuesta frente a situaciones de vulneración.

1.2 JUSTIFICACIÓN

La conmemoración de la diversidad sexual en el municipio de Saravena representa un paso fundamental en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y respetuosa con los derechos humanos. La población LGBTIQ+ ha sido históricamente marginada y excluida de espacios de participación y decisión, lo cual ha perpetuado brechas sociales, actos de discriminación y altos niveles de indiferencia institucional y comunitaria frente a su realidad.

Si bien Colombia ha avanzado normativamente con leyes como la Ley 1482 de 2011, que penaliza actos de discriminación, y el Decreto 762 de 2018, que establece lineamientos para la política pública LGBTI, estos marcos no se han traducido en transformaciones reales en contextos como Saravena. A la fecha, no se han desarrollado eventos oficiales que reconozcan, visibilicen y promuevan activamente los derechos de esta población, especialmente en las zonas rurales, donde la exclusión es aún más profunda.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 reconoce la necesidad de trabajar por la equidad y la inclusión de poblaciones históricamente vulneradas. Sin embargo, la ausencia de espacios de diálogo, formación y visibilización ha limitado el avance en este compromiso. Por ello, el desarrollo de un encuentro conmemorativo de la diversidad sexual no solo cumple una función simbólica, sino que constituye una





TRD. 102.12.05

estrategia efectiva para reducir las brechas de participación y fomentar una cultura de respeto y reconocimiento de la identidad de género y orientación sexual.

Este evento incluirá la realización de foros, talleres y actividades comunitarias que permitan el intercambio de experiencias, la generación de propuestas de acción y la creación de redes de apoyo entre representantes locales y delegaciones de otros municipios del departamento. Asimismo, busca sensibilizar a la población en general frente a los derechos de las personas LGBTIQ+, promoviendo su inclusión en los distintos ámbitos de la vida social.

Dado que actualmente la Secretaría General y de Gobierno no cuenta con los recursos logísticos necesarios para la ejecución de este proceso, se requiere el apoyo mediante la contratación de una persona natural o jurídica que pueda garantizar el suministro de elementos básicos como hidratación, alimentación, identificación (camisetas, pañoletas), adecuación del espacio, y alojamiento para los y las participantes.

Por tanto, y en respuesta a una problemática de fondo relacionada con la falta de espacios de reconocimiento, se recomienda adelantar un proceso de Mínima Cuantía para contratar el apoyo logístico que permita la realización efectiva del evento. Esta acción no solo responderá a un compromiso institucional establecido, sino que también se constituirá como un acto reparador y transformador hacia una cultura de inclusión y garantía plena de derechos.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Sector	SARAVERENA TERRITORIO DE PAZ CON GOBERNABILIDAD
Programa	45 – Gobierno Territorial
Objetivo Programa	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Línea Base Producto	2.00
Meta Cuatrienio	12.00
Producto 1	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos
Indicador de producto	450203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas
Orientación de la meta	Incremento
Alineación:	PDET: PAZ: Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	\$ 111.272.500,00
Aporte Ejecución	1 – estrategia de promoción de la garantía de derechos implementadas

1.3.1 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

LEY 2294 DE 2023. POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.

ARTÍCULO 72. FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. Créese el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y una sociedad fiduciaria pública.

LEY 1752 DE 2015. Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 1482 de 2011 el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

Decreto 762 de 2018. Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Decreto 04 de 2021. Por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Acuerdo 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones”.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



84

TRD. 102.12.05

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

- proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Resolución número 2 del 02 de enero de 2025 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.423.500,00)
2025	\$105.802.661.658,50	74.325,71
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$398.580.000,00
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$39.858.000,01 hasta \$398.580.000,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$39.858.000,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR





TRD. 102.12.05

EL objeto del proyecto a contratar es: " APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Realizar la conmemoración de la diversidad sexual en el municipio, con el propósito de aumentar la participación activa de la población LGBTIQ+ y contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad y de acceso a oportunidades. Este evento busca exaltar la libertad de expresión, la identidad y la orientación sexual como derechos fundamentales reconocidos en nuestro municipio, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y no discriminación. Durante la jornada se llevará a cabo un encuentro en el que los y las participantes asistirán a un foro de diálogo y reflexión, contando además con invitados e invitadas provenientes de otros municipios del departamento, con el fin de fortalecer estos espacios participativos, compartir experiencias, visibilizar las problemáticas y construir colectivamente propuestas que permitan avanzar hacia una sociedad más equitativa y garante de derechos.

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
14111514	Blocs o cuadernos de papel
93131608	Servicio de suministro de alimento
90101603	Servicio de Catering
90111801	Habitación sencilla
55121715	Banderas o accesorios
53102502	Corbatas o Pañuelos o Bufandas
53101602	Camisas para hombre
80111619	Servicios creativos temporales
80141607	Gestión de eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar lo requerido por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los elementos que se encuentra consignado en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



92

TRD. 102.12.05

1	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Agenda
	Código UNSPSC	14111514
	Denominación Técnica del Servicio	Blocs o cuadernos de papel
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Agenda: pasta dura, grande, de 24.5 x 18 cms, cerrado, 5 hojas bond de 75 gr a color, 5 hojas propalcote 150gr a color, 75 hojas internas bond de 75 gr, un color, anillado doble. Estas serán entregadas a las 111 personas que van a participar el encuentro, en el que ellos van a realizar un foro y por ende, la necesitan como apoyo a esta actividad. Soporte: Actas de almacén, planillas de enfoque diferencial y registro fotográfico
	Cantidad	111
2	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Desayuno
	Código UNSPSC	93131608
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de suministro de alimento
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	DESAYUNO: compuesto por Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan arepa, entre otros. 150 gr Caldo de costilla ó changua UNIDAD: Cada desayuno debe incluir un tipo de bebida, un tipo de jugo, un tipo de carbohidrato, un tipo de alimento, una porción de fruta y ambos acompañantes). Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega. Para los asistentes a la conmemoración de la diversidad sexual, evento que se realizara durante todo el día. Soportes: Registro fotográfico, paz y salvo de la prestación del servicio, planillas de enfoque diferencial y certificado de manipulación de alimentos, certificado por parte del supervisor de la entrega efectiva de los desayunos.
	Cantidad	111
3	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Almuerzo
	Código UNSPSC	93131608
	Denominación Técnica del Bien	Servicio de suministro de alimento
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	ALMUERZO Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 240 cc Proteína: Pollo, carne de res, cerdo ó pescado 200 gr Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros) Entre 70 y 150 gr Complemento: Verduras, legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 cc UNIDAD (Cada almuerzo debe incluir una entrada, una proteína, dos carbohidratos, un complemento, una bebida y un
	Cantidad	111





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

		postre). Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega. Soportes: Registro fotográfico, paz y salvo de la prestación del servicio, planillas de enfoque diferencial y certificado de manipulación de alimentos, certificado por parte del supervisor de la entrega efectiva de los almuerzos.
	Cantidad	111
4	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Refrigerios
	Código UNSPSC	93131608
	Denominación Técnica del Bien	Servicio de suministro de alimento
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE compuesto por sándwich de pollo con tomate, lechuga, queso, jamón + vaso de jugo de 11 Oz. Cada participante recibirá un refrigerio. La conmemoración tiene planificada actividades desde las 7:00 am en adelante y durante todo el día, hasta altas horas de la noche, por ende se hace necesario la entrega de refrigerios en las dos jornadas. Soportes: Registro fotográfico, paz y salvo de la prestación del servicio, planillas de enfoque diferencial y certificado de manipulación de alimentos, certificado por parte del supervisor de la entrega efectiva de los refrigerios.
	Cantidad	222
5	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Punto de Hidratación
	Código UNSPSC	90101603
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de Caterin
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Se contará con un punto de hidratación, agua en botella 300 MI, Tinto, aromática de frutas naturales 2 p/p, azúcar bolsa individual 5 grs, crema bolsa individual 4 grs., Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs., azúcar light bolsa individual 2 grs., crema bolsa individual 4 grs., mezcladores. El punto de hidratación que estará disponible y debidamente surtido, por 4 horas para el foro que se realizará dentro de las actividades planificadas para los beneficiarios del encuentro. Soportes: Registro fotográfico, paz y salvo de la prestación del servicio y planillas de enfoque diferencial
	Cantidad	1
6	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Servicio de Alojamiento
	Código UNSPSC	93131608
	Denominación Técnica del Servicio	Habitación Sencilla
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Se debe prestar el servicio de hospedaje POR UN (01) DIA en habitaciones individuales por cada participante. Las habitaciones deben contar con acceso a servicios básicos y acceso a zonas comunes (servicio de luz,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



94

TRD. 102.12.05

		<p>agua, WiFi y servicio de baño privado) El servicio de hospedaje debe cumplir con los estándares de salud e higiene necesarios para la estadía de los participantes, adicionalmente, el contratista debe garantizar el adecuado control de limpieza y desinfección con base en las normas de bioseguridad. Las habitaciones deben contar con el menaje básico de habitación (cobijas, almohadas y toallas). Esto para las 62 personas invitadas de los otros municipio de Arauca, que van a participar en el conversatorio del primer encuentro a realizarse en conmemoración de la diversidad sexual.</p> <p>Soporte: planilla de enfoque diferencial, paz y salvo de quien presto el servicio, evidencia Fotográfica.</p>
	Cantidad	62
7	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Bandera
	Código UNSPSC	55121715
	Denominación Técnica del Bien	Banderas o Accesorios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>BANDERA La bandera LGBTQ+ más común, también conocida como bandera del arcoíris, tiene seis franjas horizontales de colores: rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. Estos colores representan la diversidad dentro de la comunidad LGBTQ+.</p> <p>Especificaciones técnicas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Poliéster o satén. • Diseño: Seis franjas horizontales de colores rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. • Calidad: Doble costura en los bordes para mayor durabilidad. • Ojales de latón o anillas para colgar. <p>uso exterior de 5 mts largo x 1.50 mts ancho bandera entregada a y en custodia de la referente municipal de esta comunidad.</p> <p>Soporte: Acta de entrada de almacén, certificado de entrega al referente de la población LGBTQ+ y registro fotográfico.</p>
	Cantidad	1
8	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Pañoletas
	Código UNSPSC	53102502
	Denominación Técnica del Bien	Corbatas o Pañoletas o Bufandas
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>PAÑOLETAS LGTBI fabricada en tejido de poliéster 100% con forma triangular y diseño de la bandera arcoíris tan característica del colectivo LGTBI. Las pañoletas con los colores del colectivo LGTBI son una forma muy económica de publicitar tu marca. Es la pañoleta perfecta para lucir en la celebración del día del orgullo. Un día tan especial con un artículo personalizado con tu marca comercial dará notoriedad y visibilidad a tu marca. Medidas: 100x 70 cm. Estas serán entregadas a los 111 participantes del evento.</p>





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



95

TRD. 102.12.05

		Soporte: Actas de almacén, planillas de enfoque diferencial y registro fotográfico.
	Cantidad	111
9	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Camisa
	Código UNSPSC	53101602
	Denominación Técnica del Bien	Camisas para Hombre
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>CAMISA TIPO POLO ESTAMPADAS • Pechera con tres botones, cuellos y puños tejidos tono a tono.</p> <ul style="list-style-type: none">• Refuerzo en el cuello con tela oxford,• Material 100% algodón• Hilo e hilazas de poliéster• Tallas: S, M, L y XL. <p>Incluye logos alusivos estampado en la parte frontal izquierda.</p> <p>Soporte: Actas de almacén, planillas de enfoque diferencial y registro fotográfico.</p>
	Cantidad	111
10	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Cena
	Código UNSPSC	93131608
	Denominación Técnica del Bien	Servicio de suministro de alimento
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>CENA ESPECIAL PARA LOS ASISTENTES CENA TIPO BUFFET</p> <p>Entrada: Sopa, crema, consomé y fruta,</p> <p>Proteína: Pollo, carne de res, cerdo.</p> <p>Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros).</p> <p>Complemento: Verduras, legumbres y ensalada.</p> <p>Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa y productos similares).</p> <p>Postre: De frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros).</p> <p>Incluye vajilla, cubiertos, servilletas y la decoración de la mesa.</p> <p>Soportes: Registro fotográfico, paz y salvo de la prestación del servicio y certificado de manipulación de alimentos, certificado por parte del supervisor de la entrega efectiva de las cenas, planillas de enfoque diferencial.</p>
	Cantidad	62
11	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Decoración del sitio
	Código UNSPSC	80111619
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio Creativos Temporales
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	<p>DECORACION con arreglos en globos tipo arco, stand de fotos con fondo alusivo a la fecha, mostradores con imágenes de la temática, centros de mesa (Arreglos de flores en jarrones) y exhibidores para colocar pasabocas y bebidas.</p>





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



96

TRD. 102.12.05

		Soporte: Evidencia Fotográfica, paz y salvo de la prestación del servicio.
	Cantidad	1
12	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Alquiler del Salón
	Código UNSPSC	80141607
	Denominación Técnica del Bien	Gestión de eventos
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON DE EVENTOS que cuenta con infraestructura acondicionada para Capacidad máxima: para 120 personas Servicios básicos: Agua potable, electricidad y conexiones de internet. Sanitarios: 2 BAÑOS Disponibilidad de mobiliario: Mesas, sillas, Estado del mobiliario: Asegurar que esté en buenas condiciones y bien mantenido. Horas de alquiler: 4 horas Soporte: Evidencia Fotográfica y paz y salvo del alquiler del salón.
	Cantidad	1
13	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Alquiler de sonido
	Código UNSPSC	80111623
	Denominación Técnica del Servicio	Alquiler de sonido
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Alquiler de sonido Amplificación profesional en espacio abierto por 6 horas, de 3000 watts r.m.s, sistema de dos bajos, cuatro cabinas dobles y dos monitores, animación profesional, operador de sonido (DJ), variedad de música tipo Mini TK. Incluye in de 2000 watts, dos cabinas. consola, micrófonos y un operario. Incluye instalación, desarme y transporte. Soporte: Evidencia Fotográfica y paz y salvo del alquiler del sonido
	Cantidad	1

DESARROLLO DEL EVENTO: El evento de conmemorativo de la diversidad sexual.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

- Para la entrega de los bienes de los ítems 1, 7, 8 y 9, el contratista deberá hacer la entrada a Almacén Municipal previa coordinación entre el supervisor del contrato, almacenista Municipal y posteriormente el supervisor entregarlo a los beneficiarios del proyecto; comunidad perteneciente a LGBTIQ+.

Nota: con relación al ítem 7, se hará entrega de este elemento al referente de la población en el municipio para que funja como custodio para cuando se requiera por parte de la comunidad.





TRD. 102.12.05

- Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas; garantizando que el proceso sea ejecutado oportunamente.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Se beneficiaran 111 personas de la población LGBTIQ+

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto, alcances y demás asuntos pactados.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.
- El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que se genera durante la ejecución del contrato, evitando su divulgación o uso sin autorización de la entidad contratante o requerimiento legal.
- Entregar los bienes descritos en el plazo pactado en la oficina de Almacén General, con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos previos del objeto del contrato.
- Ofrecer insumos de buena calidad, reconocidos en el mercado y en todo caso responder aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad.
- Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue y descargue o similares que se ocasionen debido al cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal.
- Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
- Presentar informe de ejecución al supervisor del contrato con los soportes correspondientes, en los términos solicitados por el mismo para dicho fin.
- Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes.
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual. El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Garantizar la entrega oportuna los alimentos y elementos del presente contrato.
- Garantizar la adecuación del sitio convenido para el desarrollo de la ejecución de las actividades.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma del evento.
- Asegurar que el servicio de alimentación sea de óptima calidad, almacenados conforme a los parámetros sanitarios y manipulados por personal capacitado en el manejo de alimentos en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Entregar los alimentos en los sitios contratados y de forma oportuna



TRD. 102.12.05

- Las raciones deben llegar completas a temperaturas adecuadas
- No se pueden entregar alimentos en mal estado o en descomposición

3.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Certificado de entrega al referente municipal de la población LGBTQ+
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Consolidado de trazador presupuestal
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción.
- ✓ Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) expedido por el SIDOGEN
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la Secretaría General y de Gobierno o quien haga sus veces y/o reemplace o quien sea designado para tal fin. Dicha supervisión incluirá funciones de vigilancia, control técnico, administrativo y financiero, conforme a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del municipio de Saravena. La designación del supervisor será comunicada por la oficina asesora jurídica.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 39.818.500,00).**

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2025.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



99

TRD. 102.12.05

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría de Gobierno y el Almacenista Municipal, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$39.818.500,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.1. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	14111514	Agenda: pasta dura, grande, de 24.5 x 18 cms, cerrado, 5 hojas bond de 75 gr a color, 5 hojas propalcote 150gr a color, 75 hojas internas bond de 75 gr, un color, anillado doble	UNIDAD	111	\$ 47.000,00	\$ 5.217.000,00
2	93131608	DESAYUNO Bebida caliente o fria con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan arepa, entre otros. 150 gr Caldo de costilla ó changua UNIDAD: Cada desayuno debe incluir un tipo de bebida, un tipo de jugo, un tipo de carbohidrato, un tipo de alimento, una porción de fruta y ambos acompañantes). Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega.	UNIDAD	111	\$ 19.000,00	\$ 2.109.000,00
3	93131608	ALMUERZO Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 240 cc Proteína: Pollo, carne de res, cerdo ó pescado 200 gr Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros) Entre 70 y 150 gr Complemento: Verduras, legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 cc UNIDAD (Cada almuerzo debe incluir una entrada, una proteína, dos carbohidratos, un complemento, una bebida y un postre). Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega.	UNIDAD	111	\$ 21.500,00	\$ 2.386.500,00
4	93131608	REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE compuesto por sándwich de pollo con tomate, lechuga, queso, jamón + vaso de jugo de 11	UNIDAD	222	\$ 14.000,00	\$ 3.108.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



100

TRD. 102.12.05

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Oz. Cada participante recibirá un refrigerio				
5	90101603	Se contará con un punto de hidratación, agua en botella 300 MI, Tinto, aromática de frutas naturales 2 p/p, azúcar bolsa individual 5 grs, crema bolsa individual 4 grs., Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs., azúcar light bolsa individual 2 grs., crema bolsa individual 4 grs., mezcladores. El punto de hidratación que estará disponible y debidamente surtido, por 4 horas	GLOBAL	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
6	90111801	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Se debe prestar el servicio de hospedaje POR UN (01) DIA en habitaciones individuales por cada participante. Las habitaciones deben contar con acceso a servicios básicos y acceso a zonas comunes (servicio de luz, agua, WiFi y servicio de baño privado) El servicio de hospedaje debe cumplir con los estándares de salud e higiene necesarios para la estadia de los participantes, adicionalmente, el contratista debe garantizar el adecuado control de limpieza y desinfección con base en las normas de bioseguridad. Las habitaciones deben contar con el menaje básico de habitación (cobijas, almohadas y toallas).	PERSONA	62	\$ 105.000,00	\$ 6.510.000,00
7	55121715	BANDERA La bandera LGBTQ+ más común, también conocida como bandera del arcoíris, tiene seis franjas horizontales de colores: rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. Estos colores representan la diversidad dentro de la comunidad LGBTQ+. Especificaciones técnicas generales: • Material: Poliéster o satén. • Diseño: Seis franjas horizontales de colores rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. • Calidad: Doble costura en los bordes para mayor durabilidad. • Ojales de latón o anillas para colgar. uso exterior de 5 mts largo x 1.50 mts ancho	UNIDAD	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	53102502	PAÑOLETAS LGTBI fabricada en tejido de poliéster 100% con forma triangular y diseño de la bandera arcoíris tan característica del colectivo LGTBI. Las pañoletas con los colores del colectivo LGTBI son una forma muy económica de publicitar tu marca. Es la pañoleta perfecta para lucir en la celebración del día del orgullo. Un día tan especial con un artículo personalizado con tu marca comercial dará notoriedad y visibilidad a tu marca. Medidas: 100x 70 cm.	UNIDAD	111	\$ 20.000,00	\$ 2.220.000,00
9	53101602	CAMISA TIPO POLO ESTAMPADAS • Pechera con tres botones, cuellos y puños tejidos tono a tono. • Refuerzo en el cuello con tela oxford, • Material 100% algodón • Hilo e hilazas de poliéster • Tallas: S, M, L y XL. Incluye logos alusivos estampado en la parte frontal izquierda.	UNIDAD	111	\$ 72.000,00	\$ 7.992.000,00
10	93131608	CENA ESPECIAL PARA LOS ASISTENTES CENA TIPO BUFFET Entrada: Sopa, crema, consomé y fruta, Proteína: Pollo, carne de res, cerdo. Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros). Complemento: Verduras, legumbres y ensalada. Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa y productos similares). Postre: De frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros). Incluye vajilla, cubiertos, servilletas y la decoración de la mesa.	UNIDAD	62	\$ 48.000,00	\$ 2.976.000,00
11	80111619	DECORACION con arreglos en globos tipo arco, stand de fotos con fondo alusivo a la fecha, mostradores con imágenes de la temática, centros de mesa y exhibidores para colocar pasabocas y bebidas.	UNIDAD	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
12	80141607	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON DE EVENTOS que cuenta con infraestructura acondicionada para Capacidad máxima: para 120 personas	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



102

TRD. 102.12.05

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Servicios básicos: Agua potable, electricidad y conexiones de internet. Sanitarios: 2 BAÑOS Disponibilidad de mobiliario: Mesas, sillas, Estado del mobiliario: Asegurar que esté en buenas condiciones y bien mantenido. Horas de alquiler: 4 horas				
13	80111623	Alquiler de sonido Amplificación profesional en espacio abierto por 6 horas, de 3000 watts r.m.s, sistema de dos bajos, cuatro cabinas dobles y dos monitores, animación profesional, operador de sonido (DJ), variedad de música tipo Mini TK. Incluye in de 2000 watts, dos cabinas. consola, micrófonos y un operario. Incluye instalación, desarme y transporte.	UNIDAD	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
SUBTOTAL						\$39.818.500,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO**, a partir del acta de inicio, con la suscripción del contrato, previa legalización y protocolización del mismo, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.02.04.01	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	(SGP Propósito general libre inversión - 1.1.02.06.001.03.03)	\$ 39.818.500,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
gobierno@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Propuesta Económica.
- **Persona jurídica:** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

Persona natural: Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar

Para el caso de **Consortio o Unión Temporal**, cada integrante jurídica deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o natural el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas.

- Autorización de la junta directiva u órgano social competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- RUT vigente.
- Documentos Opcionales: (Podrá Anexar certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC representante legal o Persona Natural o jurídica).
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018: el oferente deberá allegar con la propuesta, el certificado del oferente o su representante legal.
- Certificado que acredite el Pago de los Aportes Parafiscales.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente Persona Jurídica y/o Natural.
- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente deberá presentar dos (02) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que la suma de su valor sea superior al 100% del presupuesto oficial, que su objeto o alcance esté relacionado con el apoyo logístico para la realización de Eventos.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: " **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.



TRD. 102.12.05

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. “En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación”.

1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)G
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.



TRD. 102.12.05

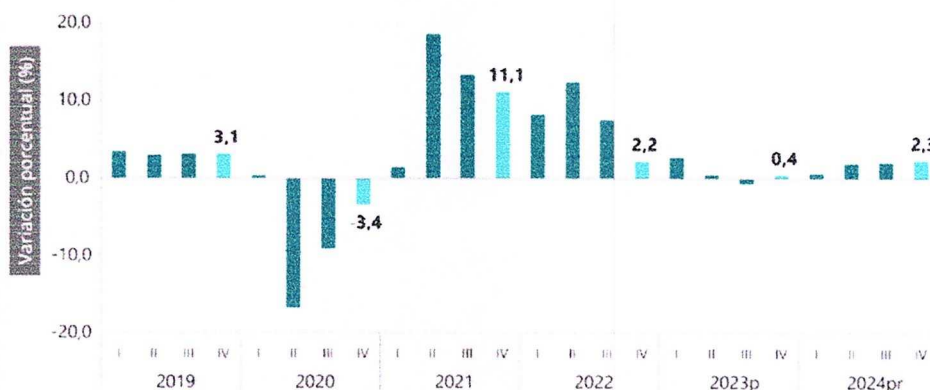
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Información IV trimestre 2024^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV



Fuente: DANE PIB,T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P: preliminar

Pr: provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



106

TRD. 102.12.05

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,6	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Información y comunicaciones Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo





TRD. 102.12.05

periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- * Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- * Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- * Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- * Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- * Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- * Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.



TRD. 102.12.05

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	8,1	5,5	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.



TRD. 102.12.05

- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

8.2. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal





TRD. 102.12.05

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores NO ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios o bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de prestación del servicio.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector.

El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:



TRD. 102.12.05

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. **(Ver Anexo Matriz de Riesgo)**

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías**, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:





TRD. 102.12.05

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los





TRD. 102.12.05

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

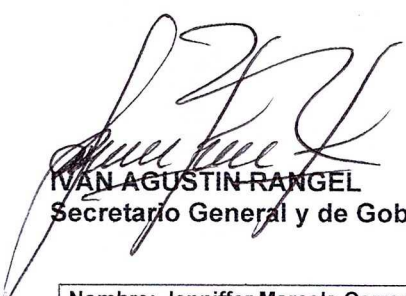
Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

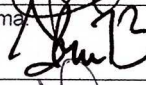
Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de Prestación de Servicios.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,


IVAN AGUSTÍN RANGEL
Secretario General y de Gobierno Municipal

Nombre: Jenniffer Marcela Carrero Parra Cargo: Profesional de Apoyo VoBo. Componente Técnico	Digitó y Proyectó	Firma: 
Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo. Componente Jurídico	Revisó	Firma: 
Nombre: Nahum Franco Mateus Cargo: secretario de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Aprobó	Firma: 